

MEMORANDO
20171400049453

GD-F-010 V.9

Bogotá D.C., 09/06/2017

Página 1 de 1

PARA **Dr. JOSE MIGUEL MENDOZA DAZA**
Superintendente de Servicios Públicos

DE **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO Informe final Auditoria Interna de Gestión –Proceso Gestión Jurídica y
Gestión Financiera - Cálculo de provisiones para contingencias.

Respetado doctor:

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2017 y con el fin de valorar en forma permanente la efectividad del Sistema de Control Interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, ejecuto la auditoria interna de gestión a Pasivo Contingente, obteniendo como resultado el informe final de auditoria, el cual se remite para su conocimiento.

Como resultado de dicha auditoria se generaron 2 observaciones, por tal motivo el líder del proceso deberá proponer las acciones correctivas, preventivas y de mejora, de conformidad con los lineamientos establecidos en el proceso de Mejora Continua, en su procedimiento Acciones correctivas, preventivas y de mejora MC-P-001, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, para lo cual pueden contar con la asesoría de la Oficina de Planeación.

Al respecto, es preciso indicar que, a diferencia de las observaciones, las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, quedan sujetas a la discrecionalidad del líder del proceso. Finalmente, se informa que los papeles de trabajo, soportes del presente informe, se encuentran en esta oficina a disposición de las partes interesadas.

Cordialmente,



MYRIAM HERRERA DURAN

Anexo: Informe final de auditoria de gestión

Copia: Dra. Marina Montes – Secretaria General. – Dr Eudes Soler. – Director financiero

Proyectó: Miguel Ángel Moreno – Auditor OCI



FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 6	Mes: 6	Año: 2017
-------------------------------------	---------------	---------------	------------------

Proceso:	GESTIÓN JURIDICA – GESTION FINANCIERA
Subproceso:	Representación Judicial – Gestión Contable
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Marina Montes Álvarez – Oficina Asesora Jurídica Eudes Soler Sanabria – Director Financiero
Objetivo de la auditoría	<p>GENERAL: Evaluar la metodología y criterios aplicados a los procesos valorados por los apoderados para determinar el valor de las provisiones para contingencias.</p> <p>ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar del instructivo para la valoración del pasivo contingente aplicado durante la vigencia 2016. - Verificar las solicitudes realizadas a la Dirección Financiera del registro de provisiones en la vigencia 2016. - Revisar los pagos por sentencias y los registros derivados en las cuentas de provisiones.
Alcance de la Auditoría:	Valoración del Pasivo Contingente desde la solicitud de la apropiación presupuestal, calificación del riesgo procesal y solicitud del registro de provisiones y la afectación de la cuenta contable de provisiones para contingencias, de la vigencia 2016.

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Myriam Herrera Duran	Miguel Ángel Moreno Porras

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	15	Mes	03	Año	2017	Desde	15/03/2017	Hasta	30/03/2017	Día	6	Mes	6	Año	2017
							D / M / A		D / M / A						

1. METODOLOGIA.

La metodología utilizada en el proceso de auditoria corresponde a técnicas aplicadas para la obtención de evidencias sobre las cuales se emite la opinión. Se realizó revisión de los instructivos para la valoración del pasivo contingente Versiones 1 y 2 relacionados con el subproceso de Representación Judicial publicados en el sistema integrado de gestión y mejora SIGME y se realizó visita de campo para revisar la metodología y actividades contempladas en los subprocesos de Representación Judicial y Gestión Contable para el cálculo del valor de la provisión y su registro correspondiente.

Así mismo se realizan revisiones a través de las aplicaciones tecnológicas disponibles en la Entidad como el Sistema de Gestión Documental ORFEO, para la revisión de expedientes de los procesos seleccionados durante el trabajo de auditoria.

2. DEFINICIONES

Provisiones para contingencias: *“Representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad contable pública, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. Tal estimación deberá adelantarse mediante procedimientos de reconocido valor técnico, y no será aplicable a las obligaciones contingentes que cuenten con contragarantías, o sobre las cuales exista la opción de emprender procesos ejecutivos de recuperación. Dichos eventos se deberán reconocer en las respectivas cuentas de orden hasta tanto sean considerados como eventuales o remotos”.* Según catálogo general de cuentas.

Cuentas de orden deudoras y acreedoras: *“Las cuentas de orden deudoras y acreedoras contingentes registran hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho u obligación, por parte de la entidad contable pública. Estas contingencias pueden ser probables, eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden deudoras contingentes y eventuales o remotas, tratándose de las cuentas de orden acreedoras contingentes. En ambos casos, dependiendo de la probabilidad de su ocurrencia, determinada con base en la información disponible.”* Según Régimen de Contabilidad Pública.

Themis: Aplicativo (desarrollo propio) que contiene la base de datos de la información de los procesos judiciales de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

E-KOGUI: *“Es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos”* definición de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. DESARROLLO DEL INFORME

3.1 PROVISION DE FALLOS EN SEGUNDA INSTANCIA

Al revisar los terceros que conforman la cuenta de provisión por contingencias a 31 de Diciembre de 2016, se encuentran los siguientes procesos que cuentan con fallo en segunda instancia.

De acuerdo con lo establecido en el Instructivo para valoración del pasivo contingente en la base Themis versión 1 que se encontraba vigente hasta diciembre de 2016, en la actividad número 6. (... depuración del listado de procesos.....) *"También se deben eliminar aquellos cuyo estado es SENTENCIA EJECUTORIADA, SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, Y aquellos en los que decretaron la PERENCIÓN O NULIDAD DEL PROCESO."* Subrayado fuera de texto.

Nota: La cuenta 2710 Provisión para contingencias a corte 31 Dic de 2016, presenta un saldo de \$22.408,6 millones.

OBSERVACION No. 1

En los procesos relacionados en segunda instancia en la cuenta de provisión para contingencias por valor de 1.340,5 millones a 31 de diciembre de 2016, que equivale al 6% del total de la cuenta de provisiones, se incumple la depuración señalada en los instructivos para valoración del pasivo contingente versiones 1 y 2, toda vez que los procesos que se encuentran en segunda instancia corresponden a pasivos reales y no a provisiones, al conocerse el valor proferido en el fallo por la autoridad competente, teniendo en cuenta que ya se conoce el valor y vencimiento de la obligación.

NIT	DEMANDANTE	PRETENSION VALOR PRESENTE	OBSERVACIONES DE LA OCI
9000723031	AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.	\$81.176.950	Notificación de fallo de segunda instancia del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca con fecha 28 de septiembre de 2016, por acción de nulidad y restablecimiento del derecho. La sentencia no se encuentra en el expediente.
8001757469	EMPRESA URRRA S.A. E.S.P	\$417.658.864	Fallo en segunda instancia del Consejo de Estado con fecha 30 de agosto de 2016, por acción de nulidad y restablecimiento del derecho, ordena a la SSPD devolver \$500,9 millones.
8902012301	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P	\$762.086.109	Fallo en segunda instancia con fecha 10 de septiembre de 2015, por acción de nulidad y restablecimiento del derecho, ordena a la SSPD devolver \$762 millones más intereses.
91491288	PEÑA MALAVER JORGE ANDRES	\$79.621.329	El fallo en segunda instancia emanada el 11 de diciembre de 2015, y la sentencia complementaria proferida el 9 de junio de 2016, configura un pasivo real.
TOTAL		\$1.340.543.252	



RECOMENDACIÓN No. 1

En el espacio de cierre de auditoria se concertó entre la Dirección financiera y la Oficina Asesora jurídica la importancia de informar a la Dirección Financiera los fallos en segunda instancia y que han sido notificados, para el reconocimiento y registro como pasivo real e incluirse en la proyección de sentencias y conciliaciones.

Realizar las modificaciones en el "INSTRUCTIVO PARA LA VALORACIÓN DEL PASIVO CONTINGENTE – PROCESOS JUDICIALES" Versión 2, donde se describa la depuración que se realiza y la justificación de exclusión de cada uno de los estados de los procesos, articulado con la metodología reconocida de valor técnico utilizada para el cálculo de la provisión contable.

3.2 CALCULO DE PROVISIÓN

El valor liquidado por el aplicativo Themis denominado "Pretensión valor presente", presenta diferencias con el registrado en la cuenta de provisiones como se muestra en algunos procesos que se encuentran en estado (alegatos 2), con calificación de riesgo alto y medio alto de los criterios de:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y/o extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Diferencias entre el valor de la provisión y el valor calculado en el aplicativo Themis, de procesos en estado alegatos.

ID	Número del Proceso	Provisión	Pretensión valor presente	Diferencia
158446	2013-00250	\$780.867.219,00	\$972.773.909,45	\$191.906.690,45
153672	2010-00518	\$59.017.360,00	\$176.248.922,93	\$117.231.562,93
161073	2015-00047	\$14.300.000,00	\$70.611.147,09	\$56.311.147,09
161097	2015-00049	\$1.843.595.234,00	\$2.894.863.578,52	\$1.051.268.344,52
TOTAL				\$1.416.717.744,99

Procesos en estado Impugnación con los criterios, de los riesgos en alto y medio alto.

Nombre Demandante	Número del Proceso	Pretensión valor presente	Provisión
AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P	2015-00451	\$116.740.626,92	\$116.740.626,92
VEGA LORA LUIS FELIPE	2013-00592	\$248.763.006,83	\$248.763.006,83
TERMOVALLE S.A.S E.S.P	2015-00086	\$168.003.386,65	\$108.166.325,00
TRANSELCA S.A. E.S.P	2015-00313	\$384.807.627,31	\$384.807.627,31

Se observa que el proceso de Termovalle S.A.S. E.S.P presenta una diferencia entre el valor calculado y el valor provisionado de \$59.837.061.

Al comparar el archivo general de la base Themis y los registros de provisión se evidencia, diferencias entre el valor liquidado en el aplicativo y el registrado en la cuenta contable.

OBSERVACIÓN No. 2

Se evidencian diferencias entre el valor calculado por el aplicativo Themis y el registrado en la cuenta de provisiones, lo cual no estaría de acuerdo con la metodología descrita en el instructivo para el cálculo del valor de la provisión para el pasivo contingente.

RECOMENDACIÓN No. 2

Realizar los ajustes y modificaciones necesarias en el instructivo para la valoración del pasivo contingente, en cuanto a la metodología para calcular la "Pretensión valor presente", que liquida el valor de la provisión y relacionar las excepciones que se pueden presentar que modifican el valor liquidado por el aplicativo.

3.3 PAGO DE SENTENCIAS VIGENCIA 2016

Durante la vigencia 2016, se realizan 27 causaciones por pago de sentencias por valor de \$14.096 millones de los cuales se encontraban provisionados \$8.142 millones.

Capital	\$	14.096.900.518,02
Intereses	\$	133.329.813,00
Costas procesales	\$	4.422.190,00
Provisión	\$	8.142.106.019,00
Total	\$	22.376.758.540,02

El impacto financiero se observa en la cuenta 5808 de otro gastos ordinarios que a diciembre 31 de 2015 presentaba un saldo de \$6.413 millones y a 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de \$14.290 millones, presentando un aumento de este gasto por \$7.877 millones.

Al revisar los parámetros que se han tenido en cuenta para realizar la estimación de la proyección de sentencias y conciliaciones, los criterios que se tienen para la proyección de sentencias y conciliaciones son estimados de acuerdo con la dinámica judicial y presupuestal de cada vigencia.

3.5 REGISTRO DEL PASIVO CONTINGENTE

A 31 de diciembre de 2016 el grupo de Defensa Judicial, reporta el detalle del Contingente Judicial de Terceros contra la Superintendencia correspondiente a 1.129 procesos (1.113 administrativos y 16 laborales), por un valor de \$4.592.754.530.291 (Cuatro billones quinientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y cuatro millones quinientos treinta mil doscientos noventa y un pesos). Los



cuales fueron registrados por el grupo de contabilidad de acuerdo con la solicitud del grupo de Defensa judicial, en las cuentas de orden definidas para responsabilidades contingentes de orígenes laborales y Administrativos.

CONCLUSIONES

- La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado, ha implementado el aplicativo EKOGUI, para la administración y control de los procesos jurídicos de las entidades del estado, sin embargo la Superservicios, para este tema se apoya en el aplicativo propio denominado Themis, en paralelo con el aplicativo oficial, teniendo en cuenta que el aplicativo EKOGUI presenta deficiencias en la actualización de la información.
- Una vez revisados los instructivos de valoración de pasivo contingente, versiones 1 y 2, para el cálculo de la provisión se contempla el uso del aplicativo Ekogui, sin embargo en la práctica se realiza teniendo como base la liquidación mediante el aplicativo Themis, en razón a las deficiencias que presenta el aplicativo Ekogui.
- Al presentarse diferencias en las bases de datos Themis y Ekogui, no es posible dar un concepto en cuanto a la razonabilidad del cálculo de la cuenta de provisión de la vigencia evaluada.
- Al observar la parametrización de SIIF Nación, las subcuentas de responsabilidades contingentes no permite el registro por tercero, no obstante se encuentra en bases de datos y en hojas de cálculos, archivos que son administrados por el grupo de Defensa Judicial en la SSPD.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Cargo	Firma
Myriam Herrera Duran	Jefe Oficina Control Interno	